Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHablanco	ANDRES FELIPE BLANCO OSPINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-066-922310	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL - RISARALDA
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-02-10:41 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9125 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	113025	**Fecha Registro:**	2025-04-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-066-922310 CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL - RISARALDA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	16.250.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	16.250.000,00	**Saldo x Obligar:**	16.250.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901450468	**Razón Social:**	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	166200161163	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	29309904	**Nombre:**	SANDRA YULIETH GARCIA GONZALES	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL - RISARALDA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7729735	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-04-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
922324 C DE DISEÑO E INNOVACION TECNO INDUSTRIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		16.250.000,00	0,00		
					Total:	16.250.000,00	0,00	16.250.000,00	16.250.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE INCLUYENDO PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE RISARALDA 1 POR SEMESTRE, VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-066-922310	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL RISARALDA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO

HENRY ARÉVALO ESPINOSA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo de Centro

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JOHN CARLOS OSPINA TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.133.244 expedida en Espinal Tolima., en mi condición de Representante Legal de la empresa MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS S.A.S. identificada con Nit. 901.450.468-1 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima con matrícula No. 00106373 de 29 de enero de 2021, me permito,

CERTIFICAR QUE:

La empresa ha realizado el pago a partir de la fecha de su constitución de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, incluidos los últimos seis (06) meses, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Espinal Tolima; a los diez y nueve (19) día del mes de junio (06) de dos mil veinte y cinco (2025).

Cordialmente,

Esp. JOHN CARLOS OSPINA TOVAR
C.C. N°. 93.133.244 de Espinal Tolima
REPRESENTANTE LEGAL
MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS S.A.S.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901450468	1	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 12 # 11- 43	ESPINAL-TOLIMA	2392208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1566556093	9487615099	E	2025/06/17	2025/06/19	BANCO DAVIVIENDA	2	$13,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	93133244	OSPINA JOHN	25-14	1	$48,000	$7,700	EPS017	1	$48,000	$2,000	CCF48	1	$48,000	$2,000	14-23	1	$48,000	$1,200	1	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$48,000	$7,700			$48,000	$2,000			$48,000	$2,000			$48,000	$1,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,700	$100	$0	$7,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$7,700	$100	$0	$7,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,200	$100	$0	$1,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,200	$100	$0	$1,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,000	$100	$0	$2,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$2,000	$100	$0	$2,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,000	$100	$0	$2,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$2,000	$100	$0	$2,100
TOTAL				1	$12,900	$400	$0	$13,300

2025/06/19 04:11 PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ESPINAL, TOLIMA, 19/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECN OLOGICOS SAS** con **NIT 901.450.468-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 166200161163

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 25/06/2025	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Maritza Castaño Echeverry
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Maria Yeceny Garzon Valencia
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7729735
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO
OBJETO:	Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda 1 por semestre, vigencia 2025
VALOR:	Dieciséis millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. ($16.250.000)
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S
NIT:	901450468-1
FECHA DE INICIO:	04/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses, doce (12) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dieciséis millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. ($16.250.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Dieciséis millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. ($16.250.000)
ADICIÓN No	N/A

Se deja constancia que se recibió a satisfacción el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda 1 por semestre, vigencia 2025

La presente se expide en la ciudad Dosquebradas, el 25 de junio de 2025, para el respectivo trámite de pago.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY
Supervisor (a)

Proyectó: Maria Yeceny Garzón Valencia, Formuladora de Proyectos Gestión contractual

Factura Electrónica de Venta MTT0 - 613

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764080928877 de 03/10/2024 - 03/10/2026 autoriza MTT0-601 a MTT0-630

Actividad Económica Principal 3 3 1 4
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	25/06/2025 09:32
Fecha de Vencimiento	24/08/2025 09:32
Fecha de Validación	25/06/2025 09:32
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	CO1.PCCNTR.7729735

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S
Nombre Comercial	
NIT	901450468-1
Obligación	IVA
Email	financiera.multistt@gmail.com
Teléfono	3 0 0 3 1 8 8 5 4 5
Dirección	CL 12 11 43 BRR CABALLERO Y GONGORA
Ciudad, Depart.	ESPINAL, TOLIMA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT	899999034-1
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	5461500
Dirección	kilometro 5 via Espinal -Ibague
Ciudad, Depart.	ESPINAL, TOLIMA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	01_CO1.PCCNTR.7729735	Servicio de limpieza de tanques TANQUE EN CONCRETO ELEVADO	1.0	94	$1,180,000.00	IVA 19%	$1,180,000.00	$1,404,200.00
2	02_CO1.PCCNTR.7729735	TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE AGUA POTABLE: Color aparente PH Conductividad Eléctrica Temperatura Cloruros alcalinidad Cloro residual Cloro residual libre Dureza total Nitratos Nitritos Sulfatos Fe Mesofilos Coliformes totales Coliformes fecales E. Coli	1.0	EA	$500,000.00	IVA 19%	$500,000.00	$595,000.00

2

Subtotal	$1,680,000.00
IVA 19%	$319,200.00
Total a Pagar	$1,999,200.00

#$36-02-00-066-922310;7729735;dmcastanoe@sena.edu.co#$

Unidades de medida: 94 = unidad, EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 43f35c4ed5ca35ea3669bbb6271b5e77c0927f0b2fc5ed7ae5cc55b5f93a1249913b0e3fc09ba899e5085d8e2ac15010

PARA: DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY

DE: SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ

ASUNTO: Autorizo el registro de la obligación y el pago a favor de MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S

Valor total $ 1,999,200.00

OBJETO: Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda 1 por semestre, vigencia 2025

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro de la obligación y el pago a favor de Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S
CEDULA O NIT: 901.450.468-1
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL: MTT0 – 613
CONCEPTO DEL PAGO: Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda 1 por semestre, vigencia 2025

Valor antes de IVA	$ 1.680.000,00
Valor del IVA	$ 319.200,00
Valor Total Notas Crédito	$
Valor total Notas Debito	$
Impoconsumo	$
Valor total Pago	$ 1.999.200,00

DEPENDENCIA: 922324 C DE DISEÑO E INNOVACION TECNO INDUSTRIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES
Posición del Gasto: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS – SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL
Fuente: PROPIOS
Recurso: 27
VALOR CONTRATADO: $ 16.250.000,00

VALOR ACTUAL: $ 16.250.000,00
SALDO INICIAL: $ 16.250.000,00
VALOR A AFECTAR: $ 1.999.200,00
SALDO FINAL: $ 14.250.800

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 113025 **de 2025**

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
922324 C DE DISEÑO E INNOVACION TECNO INDUSTRIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios		27	CSF	$ 1.999.200,00
Total						$ 1.999.200,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-008-007-02-9
DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta Nº **166200161163** AHORROS DAMAS de BANCO DAVIVIENDA a nombre de **MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS SAS., NIT. 901.450.468-1**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

INFORME DE RESULTADOS *Agua Potable*	Código: LBA-F-14 Versión: 02 Página: 1 de 1

Solicitante: **SENA DOSQUEBRADAS RISARALDA**
Dirección: Dg 27 a No. 4-2 a 4-114.
Ciudad: Dosquebradas - RISARALDA
Contacto: **MULTISTT SAS - John Ospina**
Sitio de Muestreo: **SENA, Dosquebradas, Risaralda**
Punto de Muestreo: **Tanque almacenamiento, después de lavado**

No. de Muestra: **1506012**
Fecha-hora toma: 2025-05-30 13:00
Fecha de informe: 2025-06-09
Tomada por: John Ospina - MULTISTT

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO

PARÁMETROS	TÉCNICA	REPORTADA CÓMO (UNIDADES)	RESULTADO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE*
Color aparente	Espectrofotométrico	Unidades Platino Cobalto	10,4	15
Olor (olfativo)	N/A	Aceptable o No aceptable	Aceptable	Aceptable
pH	Electrométrico	Unidades de pH	7,56	6,5 – 9,0
Conductividad	Electrométrico	µS/cm	230	1.000
Turbidez	Turbidímetro	UNT	0,84	2
Alcalinidad, $CaCO_3$	Volumétrico	mg/L	17,05	200
Cloruros, Cl	Potenciométrico	mg Cl-/L	24,0	250
Cloro residual libre	Espectrofotométrico	Cl_2 mg/L	0,89	0,3 – 2,0
Cloro residual total	Espectrofotométrico	Cl_2 mg/L	1,30	0,3 – 2,0
Dureza total, CaCO3	Volumétrico	mg CaCO3/L	15,6	300
Nitratos, NO_3	Colorimétrico	mg NO3-N/L	0,85	10
Nitritos, NO_2	Colorimétrico	mg NO2-N/L	0,019	0,1
Sulfatos, SO_4	Turbidimétrico	mg SO4=/L	14,8	250
Hierro total, Fe	Espectrofotométrico	mg Fe/L	0,07	0,3
** Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.*			Fecha de análisis:	2025-06-02

Temperatura:	26,3 °C

Características FISICOQUÍMICAS del agua: Cumple para los parámetros analizados

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

PARÁMETROS	TÉCNICA	REPORTADA CÓMO (UNIDADES)	RESULTADO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE*
Coliformes totales	Filtración por membrana	UFC /100 cm^3	0	0
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Filtración por membrana	UFC /100 cm^3	0	0
Escherichia coli	Filtración por membrana	UFC /100 cm^3	0	0
Aerobios mesófilos	Filtración por membrana	UFC /100 cm^3	18	100
** Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.*			Fecha de análisis:	2025-06-02

Características MICROBIOLÓGICAS del agua: Cumple para los parámetros analizados

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada. Prohibida su reproducción sin autorización.

Laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social para análisis de agua para consumo humano

Laboraguas S.A.S no se hace responsable por los datos proporcionados por el cliente, asociados a la toma e información general de la muestra.

Marcela Cuartas Ramirez
Ingeniera Química – T.P.14988

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. – Mat. No.1549920

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7729735 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	No. **CO1.PCCNTR.7729735** DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/04/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda 1 por semestre, vigencia 2025.
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S
CC o NIT	901450468-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	DOSQUEBRADAS
FECHA DE INICIO	04/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (8) meses, doce (12) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Dieciséis millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. ($16.250.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 16.250.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma Se efectuará pagos parciales por actividad, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 04/04/2025 al 25/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar	Se presento informe con el procedimiento para el lavado y desinfección de tanques	Informe técnico
2. Realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Se realizo la medición correspondiente	Informe técnico
3. Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Se realizaron las mediciones correspondientes para las pruebas de potabilidad.	Informe.
4. Garantizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable del Centro.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Se encuentran descritas en el informe técnico

5. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo tanto, deberá asumir respecto de sus contratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema General de Seguridad Social, según lo dispuesto en las normas legales y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificado de aportes parafiscales,
6. Contar con los equipos, elementos y personal idóneo para prestar adecuadamente el servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual	Informe técnico
7. Asumir los costos de personal especializado, dispositivos, insumos y transporte de todas las máquinas dispuestas para el servicio objeto del contrato.	El contratista cumple con la obligación contractual	Informe técnico
8. Suministrar los elementos de seguridad que utilizarán para la prestación del servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista suministra todos los elementos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto contractual
9. Realizar la inspección técnica en el lugar donde prestará el servicio y entregar al supervisor un documento de diagnóstico inicial sobre la problemática particular y condiciones específicas del área a intervenir.	El contratista cumple con el objeto contractual aportando el informe correspondiente.	Lo descrito en el informe técnico

10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contractual le imparta el SENA por conducto del supervisor	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato Informe presentado por el contratista
11. Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista dispone de los equipos, dispositivos e insumos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Informe presentado por el contratista
12. Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificado de aportes parafiscales,
13. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista cumple con la obligación contractual.	Certificado de aportes parafiscales,

14. Expedir y entregar certificados de limpieza y desinfección de cada uno de los servicios realizados e informe con fotografías del procedimiento de limpieza realizado, resultados de prueba de estanqueidad, cloro y pH en un plazo máximo de 15 días calendario después de realizado el servicio.	El contratista realizo la limpieza de los tanques según lo indicado.	Informe técnico.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

2.1.1.1 Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.1.1.2 Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. ***Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años.***

2.1.1.3. Cuando se haga uso de los productos deben estar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2.1.1.4. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, relación del personal que ingresa a las instalaciones con los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad y deberán ser expedidos directamente por la ARL, EPS y AFP).

2.1.1.5. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).

2.1.1.6. El proponente responsable de realizar la actividad debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

2.1.1.7. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.

2.1.1.8. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.

2.1.1.9. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

2.1.1.10. El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

1. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.
2. Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.
3. Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/06/2025	MTT0 - 613	$1,999,200.00	$1,999,200.00	$ 14.250.800,00	12%

Porcentaje de ejecución física: **12 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Certificado Aportes Parafiscales del 19/06/2025	**Planilla nro.** N/A

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado s.a.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101201384		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/04/2025	15/04/2026	$1.625.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Calidad del servicio	02/04/2025	15/04/2026	$1.625.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se ampara 1 años	0 meses y 13 días	$1.625.000,00
Salarios y prestaciones sociales	02/04/2025	15/12/2028	$812.500,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- No se presentaron observaciones en el periodo actual

Para constancia se firma 25/06/2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY
Supervisor del contrato

MARIA YECENY GARZON VALENCIA
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formuladora contractual.

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE INCLUYENDO PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE RISARALDA 1 POR SEMESTRE, VIGENCIA 2025.

Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, ubicado en la Calle 26 Transversal 7, Barrio Santa Isabel, del Municipio de Dosquebradas

ID del contrato en SECOP II: CO1.SLCNTR.14845116
Número del contrato: CO1.PCCNTR.7729735

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE INCLUYENDO PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE RISARALDA 1 POR SEMESTRE, VIGENCIA 2025.

Elaborado por: Esp. John C. Ospina

Fecha: Ciclo mayo de 2025

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es presentar en forma documental las actividades ejecutadas, durante el mantenimiento preventivo desarrollado en el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable incluyendo pruebas de potabilidad del agua del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda 1 por semestre, vigencia 2025.

2. ALCANCE

Realizar las actividades de mantenimiento preventivo según las especificaciones del anexo técnico y en cumplimiento con la normatividad vigente para ayudar a prevenir daños y prolonga la vida útil del tanque, lo cual nos ayuda a eliminar sedimentos, bacterias y otros contaminantes, asegurando que el agua almacenada sea segura para el consumo humano.

3. Personal y EPP

- El personal requerido en la ejecución de las actividades de mantenimiento es el solicitado por la entidad, previa autorización de la supervisión.

- EPP de acuerdo a las diferentes actividades realizadas dentro del objeto contractual y anexo técnico del mismo.

Para la labor del mantenimiento de los diferentes sistemas EPP del personal:

- Guantes de latex calibre 35
- Casco
- Monogafas de seguridad
- Respirador Reutilizable de Pieza Facial Completa 3M™
- Respirador Reutilizable de Media Cara 3M™
- Botas de PVC impermeables
- Tapón Auditivo Reutilizable
- Pantalón en tela de algodón
- Camibuso tipo polo en tela de algodón
- Traje de PVC impermeable

HERRAMIENTA que se utilizó:

- Cepillo
- Escoba
- Baldes

- Esponja
- Recogedor
- Trapero
- Manguera de suministro de agua de ½”
- Electrobomba sumergible en acero inoxidable
- Manguera de Descarga PVC Plana Azul de 1 ½”
- Hidrolavadora
- Bomba de aspersión manual

Y demás necesarios de acuerdo al requerimiento en el mantenimiento preventivo.

Como elementos consumibles:

- Hipoclorito de Sodio al 15%.

Y demás necesarios de acuerdo al requerimiento en el mantenimiento preventivo.

4. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

- Servicio de limpieza de tanques
 TANQUES PARA LAVAR Y DESINFECTAR: TANQUE EN CONCRETO ELEVADO 108 M3 10X6

- Servicio de Muestreadores de agua
 TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE AGUA POTABLE:

 Color aparente
 PH
 Conductividad Eléctrica
 Temperatura
 Cloruros
 alcalinidad
 Cloro residual
 Cloro residual libre
 Dureza total
 Nitratos
 Nitritos
 Sulfatos
 Fe
 Mesofilos
 Coliformes totales

Coliformes fecales E. Coli

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Estos tanques deberán ser lavados y desinfectados mediante maquina hidro lavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi.

Se debe inyectar agua a presión con la hidro lavadora en las tuberías de acceso y salida de los tanques y de los sistemas complementarios.

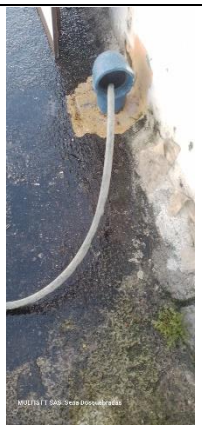
Desinfección total con hipoclorito de sodio al 6%.

Realizar limpieza con cepillos de mango largo frotando todas las paredes para retirar todo residuos que se encuentre pegado a ellas Lavando de techos, paredes, pisos, bordes y tapas, desmanchado de paredes y pisos.

EQUIPO DE TRABAJO

Elementos de protección personal.
Hipoclorito de sodio al 6%.
Cepillos.
Hidro lavadoras de chorro a presión no inferior a 2000 psi

4.1 PROCEDIMIENTO

 	 	 
Ubicación Tanque	Agua para el lavado	EPP para inicio de actividades

Antes del inicio de las actividades nos dirigimos a la ubicación del tanque a intervenir, se realiza recorrido para ubicar el suministro de agua más cercano para la conexión, los técnicos proceden a ponerse los implementos de protección personal para ingresar al tanque.

Realizamos el alistamiento de la herramienta y las conexiones correspondientes para iniciar el mantenimiento, posterior a ello verificamos el cierre total en la entrada del suministro de agua del tanque, el cual se encuentra cerrado y procedemos a hacer reconocimiento del área a intervenir.



ÁREA TANQUE A INTERVENIR

Posterior a ello ingresamos al tanque para realizar el servicio de lavado del mismo, es necesario abrir la llave del desagüe para ir evacuando el agua, toda vez que el nivel es tan bajo que no se hace necesario utilizar la electrobomba sumergible en acero inoxidable.

Ya que el tanque cuenta con una cierta cantidad de agua (unos 15 a 20 cm de altura de agua), se verifica que el paso de agua hacia las tuberías de salida se encuentre cerrado para evitar que estas se ensucien durante la limpieza. Posteriormente iniciamos la limpieza con hidro lavadora y cepillo en el techo, las paredes y el piso utilizando el agua existente, a la que no se debe agregar ningún producto para la limpieza como detergentes.



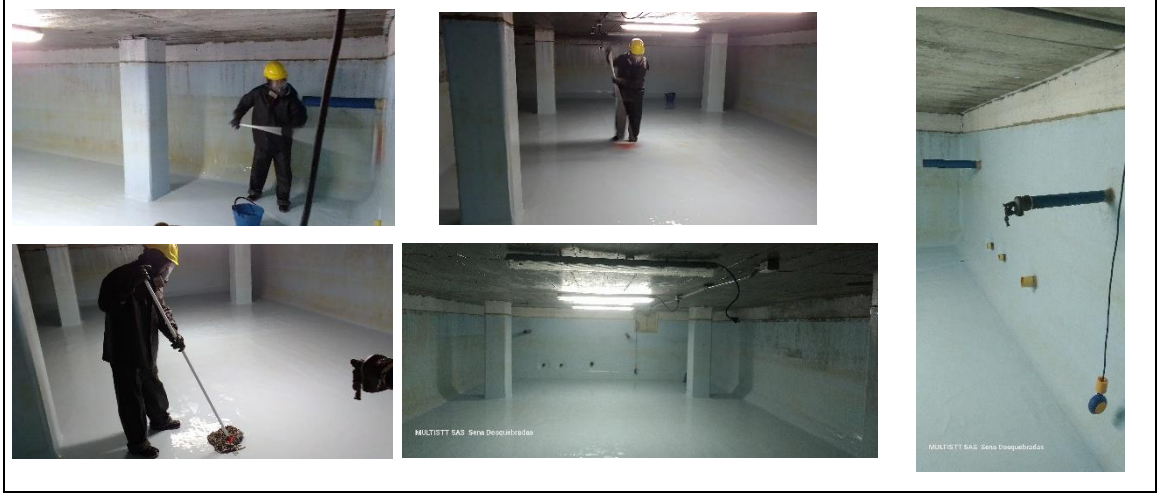
Se procede con la eliminación del agua sucia resultante vaciando totalmente la cisterna por medio de la válvula de desagüe, no se hace necesario utilizar motobombas y baldes.



Se realiza el proceso de desinfección utilizando dos (2 ml) de cloro por metro cubico para la desinfección de las paredes, pisos, y demás superficies del tanque, quedando limpio.

Después de dejar limpio y desinfectado el tanque se procede a juagar el tanque para que el agua clorada se evacue, circule desinfecte las cañerías, hasta vaciar el tanque y se realiza nuevamente el proceso de desinfección utilizando dos (2 ml) de cloro por metro cubico para la desinfección de las paredes, pisos, y demás superficies del tanque, quedando limpio completamente





Al terminar el lavado y desinfección del tanque se continua el cierre de las llaves de distribución y se abre definitivamente la llave de paso del tanque (entrada de agua), para hacer prueba de llenado, donde se vuelve a dejar correr el agua entre uno y dos minutos, por última vez, se cierra nuevamente el suministro de agua potable y a solicitud del supervisor el tanque se deja para que al día siguiente se realice el llenado del tanque por parte de la entidad por parte del área de mantenimiento y puedan estar pendiente de este.

Posterior al servicio y después de estar lleno el tanque de agua a los cinco (05) se realiza toma de muestra de agua para ser enviada a laboratorio para definir la calidad de agua luego del lavado y determinar los rangos permitidos de agua para consumo humano.



Se envía muestra al laboratorio de aguas LABORAGUAS ubicado en la ciudad de Ibagué para el posterior análisis el día 30 de mayo de 2025, el cual fue entregado el día 09 de junio de 2025, laboratorio con resolución de autorización para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano vigente del Ministerio de Salud y Protección Social; resolución 0229 del 19 de febrero de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 **DE 2024**

(19 FEB 2024)

Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 49 determina entre otros aspectos que la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado. Así mismo, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado de su salud y de su comunidad, así mismo, la Ley 715 de 2001 en el numeral 1 del artículo 42 establece que le corresponde a la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud.

Que los numerales 1, 5, y 6 del artículo 7 del Decreto 1575 de 2007, establecen que el Instituto Nacional de Salud (INS) coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, dará orientaciones y directrices a los laboratorios públicos y privados para que realicen o presten el servicio de análisis físicos, químicos y microbiológicos; así mismo, coordinará el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP) y realizará la correspondiente inscripción de los laboratorios que lo soliciten.

Que el precipitado decreto en el numeral 10 del artículo 8, establece dentro de las responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la de realizar inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano dentro de su jurisdicción, con el fin de verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 4 del artículo 27 de la misma norma, lo cual se adelanta a través de visitas sanitarias y se materializa con la respectiva acta, que incluye de manera detallada la información de los laboratorios y del funcionario que adelanta la visita, así mismo, le corresponde a dichas secretarías, remitir la información recaudada a este Ministerio en los términos y los plazos que se señalen para el efecto.

Que el 02 de septiembre de 2022, este Ministerio mediante comunicación masiva solicitó formalmente el envío del listado de los laboratorios que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y que estén presentes en la jurisdicción, de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control (IVC), dicha solicitud fue realizada a 38 secretarías departamentales y distritales de salud, así: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Cartagena de Indias, Boyacá, Caquetá, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Santa Marta, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Santiago de Cali, Vaupés y Vichada; a continuación, se relacionan los radicados asignados a las comunicaciones remitidas a las secretarías de salud departamentales y distritales:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 **DE** 19 FEB **2024 HOJA No. 4**

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

20	202242302544962 202242302544542	HUILA
21	202342302176662	LA GUAJIRA
22	202242301919172	MAGDALENA
23	202242301919172	MAGDALENA (SANTA MARTA)
24	202242302540492 202342300448922	META
25	202242302546442	NARIÑO
26	202342301969392 202342301602762	NORTE DE SANTANDER
27	202242302548822 202242302667392	PUTUMAYO
28	202342302351772 202342302431472 202342302438892	QUINDIO
29	202242402454282 202242302547582	RISARALDA
30	202342302364392	SAN ANDRES
31	202342301472762	SANTANDER
32	202342301337832	SUCRE
33	202242302666982 202342302331062	TOLIMA
34	202242302540792 202342300593602	VALLE DEL CAUCA
35	202242302540262 202342301917932	VALLE DEL CAUCA (BUENAVENTURA)
36	202342302298162 202342302445872	VALLE DEL CAUCA (CALI)
37	202342302270842	VAUPES
38	202342301497522	VICHADA

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a los laboratorios identificados para la realización del análisis físico, químico y microbiológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la información suministrada por parte de las secretarias departamentales y distritales de salud y de la remitida por el INS a través del PICCAP, las cuales se relacionan en el Documento Técnico consolidación de laboratorios para la realización de análisis físico, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano elaborado por la Subdirección de Salud Ambiental de esta cartera Ministerial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 **DE** 19 FEB **2024 HOJA No. 17**

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
232	Corporación de Cuencas del Tolima (Corcuencas)	Calle 10 # 3-76 Oficina 303	X	X	N/A	Ibagué	
233	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado (IBAL) S.A. E.S.P.	Carrera 3 # 1-04	X	X	X		
234	LABORAGUAS S.A.S.	Calle 33 # 4B-41	X	X	X		
235	ACONPIS Laboratorio de Aguas S.A.S.	Calle 8 # 19-83 Edificio Bulevar Locales 7 y 8 Piso 2	X	X	X	Melgar	
236	Laboratorio de Control de Calidad de Agua Planta Venecia, Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SAAAB S.A. E.S.P.	Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura a Cali	X	X	X	Buenaventura	VALLE DEL CAUCA
237	Avidesa De Mac Pollo	Kilómetro 3 Vía Buga a Tuluá	X	X	X	Buga	
238	Acuavalle S.A. E.S.P.	Carrera 18 # 17A-49	X	X	X		
239	Aguas de Buga S.A. E.S.P.	Kilómetro 1 Vía La Habana	X	X	X		
240	Santa Anita Nápoles S.A.	Calle 5A # 7-19 Corregimiento de San Joaquín	X	X	X	Candelaria	
241	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Planta de Tratamiento # 2, Vía El Bosque Barrio Ortez	X	X	X	Cartago	
242	Aquaoccidente S.A. E.S.P.	PTAP Río Nima Vía Principal Corregimiento Barrancas	X	X	X	Palmira	
243	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	X	X	Santiago de Cali, Distrito Especial	
244	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	X	X	X		
245	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	X	X		
246	AQALAB Mantenimientos S.A.S.	Calle 8A # 44A - 165	X	X	X		
247	AQUA Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	X	X	X		
248	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	X	N/A		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 **DE** 19 FEB **2024 HOJA No. 19**

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

PICCAP- durante la vigencia del presente acto administrativo, cuya verificación adelantará el INS.

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndole que contra la presente resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO 1. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

PARÁGRAFO 2. En caso de presentar recurso este deberá interponerse por escrito al correo electrónico correo@minsalud.gov.co; mcontreras@minsalud.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. Comunicar el contenido de este acto administrativo a los secretarios de salud departamentales y distritales o la entidad que haga sus veces.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Director de Promoción y Prevención
Rodolfo Salas F- Director Jurídico

Director Jurídico

LABORAGUAS

INFORME DE RESULTADOS *Agua Potable*	Código: LBA-F-14 Versión: 02 Página: 1 de 1

Solicitante: **SENA DOSQUEBRADAS RISARALDA**
Dirección: Dg 27 a No. 4-2 a 4-114.
Ciudad: Dosquebradas - RISARALDA
Contacto: **MULTISTT SAS - John Ospina**
Sitio de Muestreo: **SENA, Dosquebradas, Risaralda**
Punto de Muestreo: **Tanque almacenamiento, después de lavado**

No. de Muestra: **1506012**
Fecha-hora toma: 2025-05-30 13:00
Fecha de informe: 2025-06-09
Tomada por: John Ospina - MULTISTT

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO

PARÁMETROS	TÉCNICA	REPORTADA CÓMO (UNIDADES)	RESULTADO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE*
Color aparente	Espectrofotométrico	Unidades Platino Cobalto	10,4	15
Olor (olfativo)	N/A	Aceptable o No aceptable	Aceptable	Aceptable
pH	Electrométrico	Unidades de pH	7,56	6,5 – 9,0
Conductividad	Electrométrico	µS/cm	230	1.000
Turbidez	Turbidímetro	UNT	0,84	2
Alcalinidad, $CaCO_3$	Volumétrico	mg/L	17,05	200
Cloruros, Cl	Potenciométrico	mg Cl-/L	24,0	250
Cloro residual libre	Espectrofotométrico	Cl_2 mg/L	0,89	0,3 – 2,0
Cloro residual total	Espectrofotométrico	Cl_2 mg/L	1,30	0,3 – 2,0
Dureza total, CaCO3	Volumétrico	mg CaCO3/L	15,6	300
Nitratos, NO_3	Colorimétrico	mg NO3-N/L	0,85	10
Nitritos, NO_2	Colorimétrico	mg NO2-N/L	0,019	0,1
Sulfatos, SO_4	Turbidimétrico	mg SO4=/L	14,8	250
Hierro total, Fe	Espectrofotométrico	mg Fe/L	0,07	0,3
** Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.*			Fecha de análisis:	2025-06-02

Temperatura:	26,3 °C

Características FISICOQUÍMICAS del agua: Cumple para los parámetros analizados

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

PARÁMETROS	TÉCNICA	REPORTADA CÓMO (UNIDADES)	RESULTADO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE*
Coliformes totales	Filtración por membrana	UFC /100 cm^3	0	0
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Filtración por membrana	UFC /100 cm^3	0	0
Escherichia coli	Filtración por membrana	UFC /100 cm^3	0	0
Aerobios mesófilos	Filtración por membrana	UFC /100 cm^3	18	100
** Resolución 2115 de 2.007 Min. Protección Social.*			Fecha de análisis:	2025-06-02

Características MICROBIOLÓGICAS del agua: Cumple para los parámetros analizados

LABORAGUAS

Los resultados son válidos únicamente para la muestra analizada. Prohibida su reproducción sin autorización.

Laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social para análisis de agua para consumo humano

Laboraguas S.A.S no se hace responsable por los datos proporcionados por el cliente, asociados a la toma e información general de la muestra.

Marcela Cuartas Ramirez
Ingeniera Química – T.P.14988

Catalina Hernández De Bedout
Bacterióloga P.U.J. – Mat. No.1549920

5. PLAN DE ACCION PARA MEJORAS SEGÚN ANALISIS DE AVERIAS:

a. El tanque se encuentra muy manchado, por tanto se deben realizar lavados mas frecuentes para poder desmanchar el tanque. Toda vez que para desmanchar el tanque solo se puede lavar con agua y hidrolavadora por ser para consumo de agua no se pueden aplicar desmanchantes ni liquidos diferentes a hipoclorito de sodio y en la catidad que la norma sugiere toda vez que es un tanque de agua potable para consumo humano.

b. El tanque tiene aplicado en las paredes pintura epoxi, la cual es una de las más utilizadas debido a su alta resistencia química y mecánica. Este recubrimiento forma una capa dura y lisa que dificulta la proliferación de microorganismos y evita la formación de grietas o desprendimientos que puedan contaminar el agua. La misma se encuentra en estado soplado lo cual esta produciendo que el agua se filtre dentro y produciendo que genere hongos y al lavarlo tiene mal olor.

Cordialmente,

Esp. JOHN CARLOS OSPINA TOVAR
T.P. 27985-93133244
C.C. 93.133.244 de Espinal Tolima
Representante Legal
MULTISTT SAS

Elaboro: John Ospina
Reviso: María Valencia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188171614

(415)7707212489984(8020) 000014118817161 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 4 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS	MULTISTT S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal
CL 12 11 43 BRR CABALLERO Y GONGORA

42. Correo electrónico financiera.multistt@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 1 8 8 5 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 2 1 0 1 2 8	4 6 5 2	2 0 2 1 0 1 2 8	3 7 0 0 5 6 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA TOVAR JOHN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO